



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Programa de curso **Universidad de Costa Rica**
Facultad de Ciencias Económicas

Adm. Aduanera y Comercio Exterior **EAP**



XP-0803

Fiscalización Aduanera

EAP Escuela de
Administración
Pública

60
ANIVERSARIO
Escuela de
Administración Pública

PICARD

XP-0803
Fiscalización Aduanera

I. Equipo docente

Sede	Grupo	Hora de atención al estudiante
Sede Rodrigo Facio	Grupo 01 Rodolfo Arce Portuguez. rodoarce@racsa.co.cr 2234-2455 K 16-18:50	Lugar- AULA Horario- K 16-19:00 Otro horario con previa cita
	Grupo 02 Rodolfo Arce Portuguez. rodoarce@racsa.co.cr 2234-2455 K 19-21:50	Lugar- AULA Horario- K 16-19:00 Otro horario con previa cita
Sede del Caribe	Julio Arias. ariasqj@hacienda.go.cr K 18:00-20:00 aula a definir por sede	A definir por docente.
Sede del Pacífico	Adrián Pérez Edwards. adriperedwa@gmail.com M 18-20:50 aula a definir por sede	A definir por docente.
Sede de Guanacaste	Emmanuel Díaz Leiva. nelucr@gmail.com J 17:00-20:00 aula a definir por sede	A definir por docente.

II. Objetivo General

Conocer y aplicar los conceptos y mejores prácticas internacionales en materia de Fiscalización Aduanera, así como la acumulación de evidencias en la aplicación de la gestión de riesgos sobre operadores económicos en los diferentes procesos aduaneros.

III. Objetivos específicos

1. Interiorizar conceptos de auditoría aduanera, fiscalización, metodología de riesgo, control aduanero, entre otros.
2. Distinguir entre Auditoría Aduanera y fiscalización.
3. Aplicar conocimientos de la Auditoría, el control interno y la fiscalización aduanera.
4. Desarrollar la capacidad de razonamiento en la aplicación de protocolos de actuación para emprender la fiscalización aduanera.
5. Conocer mediante prácticas de campo la forma de efectuar una actuación fiscalizadora ya sea tipo inspección o tipo auditoría y como preparar un informe final de fiscalización aduanera.

6. Identificar los procedimientos de cada Método Secundario de Valoración Aduanera, en conjunto con sus respectivas Notas Interpretativas, los criterios técnicos emitidos por el Comité de Valoración en Aduana y el Comité Técnico de Valoración en Aduana que se les relacionen y la legislación regional centroamericana y costarricense.
7. Determinar el Valor Aduanero de las mercancías importadas en concordancia con los Métodos Secundarios.
8. Establecer las ventajas y desventajas de la aplicación de los Métodos Secundarios Valoración Aduanera.
9. Orientar sobre los diferentes aspectos que se deben considerar en una mercancía por valorar NO OBJETO DE UNA VENTA o que por contrario, estando amparada a una venta Internacional, no cumplió con los requisitos del Método del Valor de Transacción.

IV. Cronograma y contenidos

Semana	Fecha	Contenido y actividades
1	8 de agosto al 14 de agosto	Programa. Asignación de grupos. Tema 1- Auditoría 1. Mejores prácticas: Auditoría Aduanera 2. Auditoría y fiscalización: Sus diferencias. 3. Introducción a la Auditoría Aduanera. 4. Clases de Auditoría. 1) Informes de Auditoría Aduanera.
2	15 de agosto al 21 de agosto	Tema # 1- Auditoría. Tema 2- Fiscalización Aduanera 1. Objetivo de la Fiscalización. 2. Clases de Fiscalización. 3. Organización de Fiscalización y su planificación 4. Control diferido. 5. Verificación documental. 6. Los medios de prueba. 7. Conformación y confección de expedientes. 8. Proceso de Fiscalización. 9. Guía para la elaboración de papeles de trabajo. 10. Guía para la elaboración de expedientes y la constitución de pruebas para los ilícitos aduaneros. 11. Elaboración del acta de intervención de Fiscalización. 12. Elaboración del informe final de Fiscalización de trabajo. 13. Regularización.
3	22 de agosto	Tema 1- Auditoría. Tema 2- Fiscalización Aduanera.

	al 28 de agosto	
4	29 de agosto al 4 de setiembre	Tema 1- Auditoría. Tema 2- Fiscalización Aduanera.
5	5 de setiembre al 11 de setiembre	Tema 1- Auditoría. Tema 2- Fiscalización Aduanera. Exposiciones Trabajo 1.
6	12 de setiembre al 18 de setiembre	Tema 1- Auditoría. Tema 2- Fiscalización Aduanera. Exposiciones Trabajo 1.
7	19 de setiembre al 25 de setiembre	Repaso general de auditoria aduanera y fiscalizacion aduanera
8	26 de setiembre al 02 de octubre	Examen parcial
9	03 de octubre al 09 de octubre	Tema 3- Control Interno. Exposiciones Trabajo 2. 1. El control interno. 2. Técnicas de control interno. 3. Evaluación del control interno. 4. Ley General de Control Interno 1) Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.
10	10 de octubre al 16 de octubre	Tema 4- Generalidades de la Aduana Costarricense. Exposiciones Trabajo 2 1. Estadísticas 2. Operadores 3. Estructura del SNA 4. Negocio aduanero
11	17 de octubre al 23 de octubre	Tema 5- Regímenes Aduaneros. Exposiciones Trabajo 2. 1. La fiscalización y su aplicación a los regímenes aduaneros. 2. La función pública aduanera. 3. Análisis de los Regímenes Aduaneros. 4. Las formalidades aduaneras. 5. La Obligación Tributaria Aduanera.
12	24 de octubre al 30 de	Tema 5- Regímenes Aduaneros. Exposiciones Trabajo

	octubre	
13	31 de octubre al 06 de noviembre	Tema 6- Riesgo Aduanero. Exposiciones Trabajo 2. 1. Momentos para el control aduanero. 2. Riesgo Aduanero a. Conceptos, modelo, metodología, aplicación y beneficios. b. El análisis de riesgo y sus parámetros. c. Inteligencia: concepto, objetivos, tipos. Órgano competente: estructura, competencias y funciones.
14	07 de noviembre al 13 de noviembre	Tema 7- Sistemas de información e Ilícitos Aduaneros. Exposiciones Trabajo 2. 1. La información y los datos. 2. Sistema TICA: aplicación de controles, modelo y funcionamiento. 3. Delitos: concepto. 6) Principales delitos.
15	14 de noviembre al 20 de noviembre	Tema 7- Sistemas de información e Ilícitos Aduaneros. Exposiciones Trabajo 2.
16	21 de noviembre al 27 de noviembre	
17	28 de noviembre al 04 de diciembre	Exámen final.
18	05 de noviembre al 11 de diciembre	Entrega de notas
19	12 de diciembre al 19 de diciembre	Examen de ampliación

I. Instrucciones del trabajo Final

Descipción	Trabajo final #1- Se conforman equipos de trabajo, para el desarrollo de una investigación real sobre el análisis de un caso
-------------------	---

	<p>concreto de fiscalización o de auditoría aduanera.</p> <p>Trabajo final #2- Se conforman equipos de trabajo, para el desarrollo de una investigación real sobre el análisis de temas concretos asignados y relacionados con las unidades del curso. Se estudia un periodo de la historia aduanera y se analiza un régimen asignado, el proceso en la actualidad así como la exposición de riesgos aduaneros, ilícitos y sistemas de información que puedan darse en ese régimen.</p> <p>En ambos trabajos deben aplicar todos los conocimientos adquiridos a lo largo de la Carrera, Merceología, Valoración, Regímenes Aduaneros, Procedimientos, Normas de Origen, Logística y demás temas necesarios para elaborar con éxito los trabajos.</p>
Fecha de entrega	<p>Trabajo final #1- En las sesiones 5 y 7. Cada equipo define su Gerente quién, debe velar por el buen funcionamiento de su equipo, el mismo en conjunto con el profesor define la nota del trabajo para cada Miembro.</p> <p>Trabajo final #2- En las sesiones 9-10-11-12-13-14 y 15. Cada equipo define su Gerente quién, debe velar por el buen funcionamiento de su equipo, el mismo en conjunto con el profesor define la nota del trabajo para cada Miembro.</p>
Detalles	<p>Trabajo final #1 y Trabajo final #2- Los resultados de la investigación se presentan en un documento resumen de al menos 25 páginas, a espacio y medio (1.5), letra arial 11, presentación preferentemente utilizando recursos multimedia de alto impacto, luego ambos, una vez finalizado el proceso y dadas las correcciones, si proceden, deben hacerse llegar a todos los Miembros de la clase. Para la presentación oral por grupo se cuenta con un máximo de 30 minutos, posterior a ello se genera la participación general, donde todos externan dudas y comentarios y bajo la guía del facilitador se visualizan opciones de mejora.</p>
Otros	<p>Cómo las investigaciones son sobre caso reales, los estudiantes debe enfrentarse a resolución de conflictos a partir de documentos reales utilizados en los distintos regímenes de aduaneros mediante el análisis de los mismos. Además, debe realizar un trabajo de campo para el desarrollo del régimen asignado, mediante la investigación de procesos, riesgos, ilícitos y sistemas de información.</p>

II. Evaluación estudiantil

Criterio	Porcentaje asignado
I Examen Parcial	20%
Examen Final	30%

Pruebas Cortas y tareas	10%
2 Trabajos Finales	40%
Total de las evaluaciones	100%

III. Bibliografía

- Ley 7557 y sus reformas: Ley General de Aduanas y su Reglamento.
- Arce P., et al, Sistema Arancelario Costarricense, 2013.
- Código Aduanero Centroamericano y su reglamento (CAUCA) III y IV.
- Convenio de Kyoto: Directivas del Anexo General (Cap. 6, Control Aduanero).
- Guía de Auditoría Aduanera (OMA).
- Ley General de Control Interno (LEY 8292).
- Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.
- Decreto 34549-H Reglamento sobre Criterio de Selección de Personas, Mercancías y Operaciones Aduaneras sujetas al Control y la Fiscalización.
- Decreto 34475-H: Reforma al Reglamento a la Ley General de Aduanas.
- Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria N°9069.

Espacios de Consulta

Los estudiantes podrán interactuar con el profesor de diversas manera entre ellas: Campus Virtual, correo electrónico, atención presencial.

Nota Final

La nota final se asigna en una escala de 0 a 10 de acuerdo con el rendimiento del estudiante en el curso. Las personas con nota igual o superior a 7 aprueban el curso. La prueba de ampliación se aplica a los estudiantes que hayan obtenido una nota o calificación final de 6,0 ó 6,5. La prueba puede ser un examen, un trabajo, una práctica o una prueba especial, según defina el equipo docente.

Reposición de Exámenes y Pruebas Cortas

En cuanto a la solicitud de reposición de exámenes y pruebas cortas, el Artículo 24 del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. *Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor que imparte el curso, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine, en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si esta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento.*

Importante

En la presentación de trabajos referidos a las pruebas en grupo e individual, se hará un especial énfasis por promover el respeto de la producción intelectual y académica, en atención a las disposiciones vigentes en la Universidad de Costa Rica, que a continuación se citan:

ARTÍCULO 4. *Son faltas muy graves: j) Plagiar, en todo o en parte, obras intelectuales de cualquier tipo.*

ARTÍCULO 5. *Son faltas graves: c) Copiar de otro estudiante tareas, informes de laboratorio, trabajos de investigación o de cualquier otro tipo de actividad académica.*

ARTÍCULO 9. *Las faltas serán sancionadas según la magnitud del hecho con las siguientes medidas:*

a) Las faltas muy graves, con suspensión de su condición de estudiante regular no menor de seis meses calendario, hasta por seis años calendario.

Las graves con suspensión de quince días lectivos a seis meses

Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica